



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.**

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las **15.45** horas del día **26 de Abril de 2017**, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Informativa de **Infraestructuras**, de este Ayuntamiento, siendo convocada los siguientes señores:

Presidenta	D^a. Ana Mula Redruello	
V O C A L E S	D. José Sánchez Díaz	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
	D. Pedro Cuevas Martín	
	D^a María Hernández Martín	
	D. Pedro Vega Cáceres	
	D^a. M^a Jesús Pascual Cid	
	D^a. Leonor Basallote Barrientos	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)
	D. Javier García León	
	D. Jesús Sánchez Rodríguez	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)
	D. Miguel Galisteo Saravia	G.M. IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES (IU-LV)
	D. Pedro J. Pérez Blanes	GRUPO COSTA SOL SI SE PUEDE (CSSP)
SECRETARIA	Aida Palacios Bertolín	

Al existir número legal de miembros suficientes para la celebración del acto, se abre éste por la Sra. Presidenta, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.



PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EXAMINADOS

1.-APROBACION INICIAL DE LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FUENGIROLA:

Expuesto por su proponente el contenido del acuerdo, por los asistentes se solicita constancia de las siguientes intervenciones:

El Portavoz del PP entrega una copia del Reglamento a cada miembro de la Comisión en el que se corrige un baile en la numeración del articulado.

El Portavoz de IU- LV pregunta si la intención es sacar a concurso el Servicio de Gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Y si se contempla la municipalización o que la gestión la lleve a cabo Acosol.

La presidenta contesta que lo que se pretende es que salga a concurso porque la gestión llevada por Acosol supondría un desequilibrio económico muy importante para este municipio. La negociación con Acosol ya tuvo lugar con ocasión de la última prórroga de GESTAGUA y los datos que ofrecía Acosol no llegaban ni a acercarse a los que proporcionaba la concesionaria, ni a los del estudio económico financiero. Y lo que priman son los intereses de esta ciudad.

El Portavoz de IU pregunta por el porcentaje de gestión que se paga al concesionario.

La Presidenta responde que se ha tenido en cuenta, pero que además del canon hay otra serie de contraprestaciones que se contemplan en el estudio económico financiero y que se podrán ver en el pliego. Como es una inversión inicial de 3 millones de euros mas un plan quinquenal de 1 millón de euros. Además de otras inversiones como el cambio de contadores de agua a la telegestión. Todas esas inversiones suman una cifra que no es asumible por Acosol.

El Portavoz de CSSP lee parte del párrafo del informe de Secretaría General de 20 de marzo de 2017 que a continuación se detalla:

“A mayor abundamiento, y en favor del sistema de gestión indirecta de estos servicios, mediante concesión, cabe citar el informe de Martínez Alonso, JL(18), que recoge la postura de la Comisión Nacional de la Competencia sobre el particular, y que viene a establecer lo siguiente: “entre los criterios a considerar en la resolución de la opción entre gestión directa a indirecta, hay que consignar el muy relevante de la competencia, tal y como ha recordado la Comisión Nacional de la Competencia (Informe 13-3-2013, IPN 88/13). En este Informe, dictado con ocasión de la tramitación de la LRSAL, la Comisión Nacional de la Competencia afirma: “Cuando la titularidad de la prestación esté reservada a las entidades locales, éstas deben decidir, de acuerdo con el artículo 82 LBRL, si prestar el servicio directamente o mediante gestión indirecta. La CNC estima que el APL debería



Ayuntamiento
de Fuengirola
COMISIONES INFORMATIVAS

establecer la obligación para las entidades locales de decidir entre gestión directa e indirecta de la forma más favorecedora posible de la competencia y, específicamente, de analizar ex ante determinados elementos que señalizan la posibilidad de introducir competencia efectiva. Por ejemplo, la existencia de un número suficiente de oferentes potencialmente interesados en la prestación del servicio, el grado de competencia efectiva entre los mismos, la escasa importancia relativa de los activos específicos que impliquen costes de entrada (en particular, de los costes hundidos) o el suficiente control que se atribuya al futuro prestador del servicio sobre los costes derivados de dicha prestación (por ejemplo, sobre los costes salariales). Cuando, entre otros, existan estos elementos, el APL debería establecer que las entidades locales opten por fórmulas de gestión indirecta que permitan la prestación privada. Al mismo tiempo, debe asegurarse la revisión periódica del prestador tras el plazo contractual mínimo necesario para asegurar la viabilidad económica de dicha gestión. Esta opción resulta preferible para la competencia y la eficiencia frente a la constitución de entidades instrumentales de capital público o mixto. Esto es debido a que la estabilidad temporal y la vinculación estructural de estas entidades instrumentales con las entidades locales reducen o eliminan las tensiones competitivas en la prestación del servicio, no contando con los mismos incentivos para ser eficientes. Adicionalmente, la CNC quiere subrayar que la gestión indirecta no implica indefectiblemente la provisión mediante un único prestador. El APL debería favorecer también la competencia "en el mercado", estableciendo que cuando la prestación pueda realizarse eficientemente por varios operadores, ésta pluralidad de prestadores debería ser la forma de provisión elegida por la entidad local".

Pregunta por la viabilidad de una pluralidad de prestadores como dice la CNC, también por la duración de la concesión, por qué son 25 años, y si hay un problema grave con la concesionaria qué pasaría.

La Presidenta responde que este tipo de pliegos por la tramitación que conlleva no se pueden sacar para menos de 25 años, además de la amortización de la inversión que es muy importante.

El Portavoz de CSSP se interesa por saber quiénes son las personas que han hecho el estudio económico financiero.

La Presidenta contesta que el estudio se ha encargado a dos auditores externos uno de ellos es D. Antonio Rueda, quien ha trabajado en este Ayuntamiento como cargo de confianza; y el otro, un economista de la localidad de reconocido prestigio. Juntos han trabajado el estudio económico.

El Portavoz de CSSP pregunta por la relación de personal.

La Presidenta responde que eso vendrá recogido en el pliego.

El Portavoz de C's se interesa por si se podría cancelar el contrato ante algún problema grave con el concesionario.



Ayuntamiento
de Fuengirola
COMISIONES INFORMATIVAS

La presidenta le responde que sí se podría, siguiendo un procedimiento administrativo de rescate para resolver el contrato.

Tras el debate y sometido el tema a votación ordinaria, por 6 votos a favor del PP y 5 abstenciones (2 PSOE, 1 C's, 1CSSP y 1 IU-LV.), queda dictaminada favorablemente la propuesta, siendo elevada a Pleno Corporativo

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las **16:00** horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Comisión Informativa, doy fe.

La Presidenta

Fdo. Ana Mula Redruello

La Secretaria

Fdo. Aida Palacios Bertolín.